MOCIÓN DE SALUDO

"SALUDO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SANTO TOMÁS DE AQUINO DE CHICLAYO CON OCASIÓN DEL 35° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN"

La diputada de la República que suscribe, Liliana Milagros Takayama Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular y representante de la región Lambayeque, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las propuestas no legislativas promueven actos de control político o la aprobación de acuerdos de naturaleza distinta a la legislativa; que el artículo 99 del mismo cuerpo normativo define las mociones de orden del día como las propuestas mediante las cuales los diputados solicitan al Pleno que se adopten acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país, procediendo, conforme a su literal f), los pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de interés nacional o asuntos cuyo procedimiento no se encuentre establecido; y que el artículo 100 dispone que las mociones de saludo se tramitan directamente ante la Junta de Portavoces, salvo casos excepcionales, a criterio del presidente;

Que, el artículo 13 de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, y el artículo 15 reconoce el derecho de toda persona, natural o jurídica, de promover y conducir instituciones educativas, por lo que las instituciones educativas de gestión privada complementan la labor del Estado en la formación de niños, niñas y adolescentes;

Que, corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la República reconocer y valorar las fechas conmemorativas de las instituciones que, con su trabajo, contribuyen a la formación de ciudadanos y al desarrollo de sus comunidades, siendo las instituciones educativas pilares fundamentales en la construcción de la identidad local y nacional;

Que, la Institución Educativa Particular Santo Tomás de Aquino de Chiclayo, ubicada en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque, celebra en el mes de octubre del presente año el 35° aniversario de su fundación, fecha propicia para reconocer la labor de su personal directivo, docente y administrativo, así como el esfuerzo de sus estudiantes y padres de familia en favor de una educación de calidad basada en valores;

Por las consideraciones expuestas,

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su más cordial y emotivo saludo a la Institución Educativa Particular Santo Tomás de Aquino de Chiclayo, con ocasión de conmemorarse el 35° aniversario de su fundación, haciéndolo extensivo a su promotoría, personal directivo, docente y administrativo, a sus estudiantes, a los padres de familia y a sus exalumnos.

SEGUNDO. Felicitar a la comunidad educativa tomasina por su trayectoria al servicio de la educación de la niñez y la juventud chiclayana, haciéndole llegar sus mejores deseos de éxito en la continuidad de su labor formativa.

TERCERO. Trasladar la presente moción de saludo a la Dirección de la Institución Educativa Particular Santo Tomás de Aquino de Chiclayo, en la persona de su director, Fernando Saavedra Chero.

Lima, 24 de septiembre del 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAKAYAMA JIMENEZ Liliana Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2026 14:41:24-0500

LILIANA MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ
Diputada de la República